



Comodoro Rivadavia, 02 FEB. 2017

VISTO:

La necesidad de efectuar las designaciones de cargos docentes de profesores de la carrera en Tecnicatura gestión y mediación cultural con modalidad a distancia; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CDFHCS N° 402/16 se ha designado a los Prof. Hugo Gabriel Perez Ruiz, Juana Alejandra Coiçaud y Sylvia Amelia Bucci para la producción del material de estudio de la asignatura Economía y cultura de carrera del Visto.

Que corresponde realizar entonces la designación docente para su dictado en el ciclo lectivo 2017.

Que aún tratándose de un equipo de cátedra compuesto por tres docentes por la multiplicidad de conocimientos que la asignatura requiere, debe ser asignado el cargo previsto a un docente.

Que se asignará, por razones de situaciones de revista de los docentes implicados, a la Mg. Juana Alejandra Coiçaud.

Que corresponde imputar presupuestariamente a la baja del Prof. Perez Ruiz a un cargo de profesor adjunto con dedicación simple al 31/08/2016, según Res. CDFHCS N° 085/2016.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo. pasados.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE

Art. 1º) Designar a la **Mg. Juana Alejandra Coiçaud, DNI 16.721.935**, como profesora adjunta con dedicación simple para la asignatura **Economía y cultura** de la carrera Tecnicatura en gestión y mediación cultural con modalidad a distancia, entre el 01/04/2017 y 31/07/2017.

Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

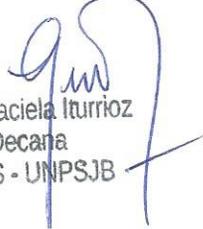
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCS-SJB: 022 - 17

Mmg.


LIC. CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB